Año de 1965 Miércoles 5 de Mayo Núm. 54

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

1418

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 14

Tiene conocimiento este Gobierno Civil, por denuncias elevadas a mi Autoridad, que por algunos Secretarios de Administración Local, se vienen desempeñando asimismo delegaciones, corresponsalías o representaciones de Entidades bancarias, previsoras, etc., etc., lo que supone una evidente incompatibilidad en muchos casos, moral y material, con la función que les está encomendada en la localidad donde prestan sus servicios como Secretarios de Ayuntamientos.

Por ello, he creído conveniente advertir a quienes se encuentren en dicha situacton, de la incompatibilidad en que incurren y responsabilidad que contraen, de acuerdo con los preceptos contenidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, debiendo abstenerse de ejercer dichas delegaciones en aquellos casos que constituyan una manifiesta incompatibilidad con su función, significándoles que este Gobieno Civil está dispuesto a aplicar las normas vigentes en aquellos casos que se sometan a su conocimiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia.

Segovia, 3 de mayo de 1965.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1385

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que los días y horas que a continuación se relacionan se llevarán a cabo los ejercicios de tiro por las fuerzas de la Guarnición desde el Campo de Tiro «Polígono de Baterías»:

De cañón

Academia de Artillería.—Los días 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 28 y 31 del mes de mayo, de 14,45 a 17,00 horas.

Regimiento de Artillería.—Los días 5, 12, 19 y 26 de mayo, de 9,30 a 12,30 horas.

De fusil o mosquetón

Regimiento de Artillería.—Los días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 21 de mayo, de 9,00 a 12,00 horas.

Base Mixta.—Los días 7, 21 y 28, de 16,00 a 19,00 horas, del mes de mayo.

Segovia, 3 de mayo de 1965.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1387

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Valverde del Majano, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Mariano Lázaro y Juan Hernangómez, señalándose como zona infecta las porquerizas de dichos señores; como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones a esta Jefatura, con expresión de dueño y número.

Segovia, 26 de abril de 1965.

El Gobernador Civil

1388

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de cólera y tifosis aviar, en el ganado aves existente en el término municipal de Valverde del Majano, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de don Mariano Gómez y don Esteban del Real, señalándose como zona infecta los corrales de dichos señores; como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXVII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 26 de abril de 1965.

El Gobernador Civil

1389

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado ovino existente en el término municipal de Sacramenia, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 34, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cijas de don Emiliano Martín y don Antonio Arranz, señalándose como zona infecta las cijas de dichos señores; como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVIII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 26 de abril de 1965.

El Gobernador Civil

1390

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de fiebre aftosa en el término municipal de Martín Muñoz de las Posadas y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de abril de 1965.

El Gobernador Civil

1391

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de fiebre aftosa en los términos municipales de El Negredo y Estebanvela y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de abril de 1965.

El Gobernador Civil

1392

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de fiebre aftosa en el término municipal de Valdeprados y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de abril de 1965.

El Gobernador Civil

1393

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de pedero, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado ovino existente en el término municipal de La Cuesta, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cijas de varios ganaderos, señalándose como zona infecta los locales o cijas citadas; como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLI del Reglamento de Epizootias.

Segovia, 26 de abril de 1965.

El Gobernador Civil

1295

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista de las obras de reparación del firme de los kms 0 al 1,121 del c. v. provincial «de Navafría a la carretera de La Salceda a San Esteban de Gormaz», *don Carlos Alonso Santana,* vecino de esta capital, la devolución de la fianza definitiva, importante 5.072,33 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras, por el presente se previene al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado contratista.

Segovia, 24 de abril de 1965.—El Presidente, *J. Encinas.*

1296

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista de las obras de riego asfáltico en la carretera provincial «de Fuentepelayo a Jemeñuño», kms. 17 al 19,300, *don Carlos Alonso Santana,* vecino de esta capital, la devolución de la fianza definitiva, importante 6.168,14 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras, por el presente se previene al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado contratista.

Segovia, 24 de abril de 1965.—El Presidente, *J. Encinas.*

1368

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de marzo último, el Avance del nuevo Registro municipal de solares sin edificar para los años 1965 y sucesivos, en sus tres operaciones de inclusión de inmuebles, estimación de superficies y estimación de valores, simultáneamente; con arreglo a lo que determina el número 2 del artículo 505 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por quince días, contados desde el día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante el expresado período de exposición puedan reclamar los interesados legítimos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento de Haciendas Locales y por las causas que determina el artículo 100 del anteriormente citado Cuerpo Legal.

Segovia, 21 de abril de 1965.—El Alcalde, *M. Canto.*

1362

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y Decreto 362/1964 de la Presidencia del Gobierno, se somete a información pública respecto a la servidumbre forzosa de paso la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación que estimen oportunos durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Teodoro Casado Rincón.

Emplazamiento: Zamarramala.

Objeto: Instalar una línea de alta tensión a 15 KV, de 540 m. de longitud para el servicio de una fábrica de piensos compuestos.

Relación de propietarios afectados

Nombre	Finca	Poste
Aniceto Gil Mate	San Roque	1 y enganche.
Gregorio Velasco Velasco	»	2
Mariano Luengo Martín	»	—
Mariano Mateo Mate	»	3
Fidel Gil Mateo	»	—
Vicente de Andrés Mateo	Venta San Medel	4
Cándido Martín Hijosa	»	—
Juan Martín Esteban	»	5
Alejandro Rincón Rincón	»	6
Eladio Gil Mate	»	—
Pedro Rincón Rincón	»	7
Vicente de Andrés Mateo	—	8
Vía pública	—	9
Teodoro Casado Rincón	—	—

Las líneas que no tienen señalado número de poste se verán atravesadas por la línea exclusivamente.

Segovia, 30 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas.*

1361

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Declaraciones de los aumentos de renta de las fincas urbanas, autorizados por la Ley de Arrendamientos Urbanos

Instrucción a los interesados y a los Ayuntamientos

CIRCULAR

Con arreglo a lo establecido en la Orden de 24 de marzo de 1965, los propietarios o usufructuarios de fincas urbanas afectadas por la revalorización de rentas que autoriza la Ley de 11 de junio de 1964, figuradas en el artículo 96 del texto refundido de 24 de diciembre del mismo año y en el Decreto de esta última fecha, quedan obligados a declarar *dentro del mes de mayo* del año actual dichos aumentos utilizando precisamente el modelo CU-1, que dicha Orden establece.

Dichos modelos, así como las instrucciones precisas para formular dichas declaraciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Depositaría de esta Delegación de Hacienda de Segovia.

Dichas declaraciones habrán de ser presentadas por los interesados en esta Administración de Contribución Territorial, si se trata de fincas sitas en Segovia, y en los Ayuntamientos respectivos cuando se trate de las fincas situadas en los pueblos.

En el acto de la presentación se devolverá a los interesados el ejemplar a ellos destinado, que es el de color rosa, debidamente diligenciado.

Las declaraciones que se presenten ante los Ayuntamientos serán enviadas por los señores Alcaldes a esta Administración de Contribución Territorial, precisamente dentro de los *cinco* días siguientes a la terminación del plazo de presentación, que como antes se ha dicho, finaliza el 31 de mayo de 1965, evitando a toda costa el envio fuera de dicho plazo, a dichas declaraciones, constituidas por los modelos blanco y verde; se acompañará relación duplicada como se indica en la Circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia, de 7 de junio de 1961, independientes de las que deban de formar por variaciones de dominio, altas, bajas, etc.

Segovia, 30 de abril de 1965.—El Administrador de Contribución Territorial, *Pablo Bellido.*

1416

Delegación Provincial de Estadística de Segovia

Con fecha 15 de enero del corriente año se envió a todos los Ayuntamientos de esta provincia Circular ordenando la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido a 31 de diciembre último, expresando al mismo tiempo la normativa que había de regir este trabajo.

Asimismo, el 30 del mismo mes se expidió Circular con el mismo destino, a fin de que se rectificara el Censo Electoral.

Aunque el cumplimiento en líneas generales de estas normas ha sido aceptable, existen varios Ayuntamientos que aún no han cumplimentado ninguno de ambos servicios. Requiero de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en descubierto que a continuación se relacionan, gestionen la entrada de las documentaciones indicadas de un modo inmediato en esta Delegación, debiendo tener en cuenta que por haber concluido el plazo oficial, si antes del día 10 del corriente no se hubieran recibido los documentos citados, será nombrado un Comisionado para recogerlos, con gastos a cargo de cada Alcaldía interesada.

Relación que se cita

Adrados, Aldea Real, Aldeonte, Arahuetes, Campo de San Pedro, Castillejo de Mesleón, Castrillo de Sepúlveda, Castro de Fuentidueña, Castroserracín, Cedillo de la Torre, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Cilleruelo de San Mamés, Condado de Castilnovo, Cozuelos de Fuentidueña, Cubillo, Duruelo, Encinas, El Espinar, Espirdo, Estebanvela, Frumales, Fuentepiñel, Fuentesaúco de Fuentidueña, Gallegos, Hinojosas del Cerro, Hontanares de Eresma, Marazoleja, Martín Miguel, Martín Muñoz de la Dehesa, Martín Muñoz de las Posadas, Montejo de Arévalo, Moraleja de Cuéllar, Narros de Cuéllar, Navafría, Ochando, Perosillo, Pinilla Ambroz, Puebla de Pedraza, Remondo, San Cristóbal de la Vega, Santa María la Real de Nieva, Santiuste de Pedraza, Santo Tomé del Puerto, Siguero, Sotillo, Torreadrada, Torrecaballeros, Urueñas, Valseca, Villar de Sobrepeña y Villaseca.

Segovia, 4 de mayo de 1965.—El Delegado Provincial de Estadística, *José M.ª López Zumel.*

1233

Servicio de Catastro de la Riqueza Rustica

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Castillejo de Mesleón,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Cereal tubérculo, U.ª, 1.100; Era, U.ª, 550; Cereal secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 360; 6.ª, 130; Pradera, 1.ª, 1.120; 2.ª, 900; 3.ª, 900; Dehesa a pastos, U.ª, 150; Erial a pastos, U.ª, 35; Arboles ribera, U.ª, 960; Monte bajo, U.ª, 75.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Castrillo de Sepúlveda,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor tubérculo, U.ª, 1.220; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 440; 6.ª, 130; Pradera, 1.ª, 900; 2.ª, 790; Erial a pastos, 1.ª, 90; 2.ª, 35; Pinar negral, U.ª, 720; Arboles ribera, U.ª, 1.800; Monte bajo encinar, 1.ª, 90; 2.ª, 80.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Castro de Fuentidueña,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor tubérculo, 1.ª, 1.350; 2.ª, 1.220; Era, U.ª, 980; Cereal secano, 1.ª, 490; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 170; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 580; 3.ª, 450; 4.ª, 310; Pradera, 1.ª, 900; 2.ª, 790; Arboles ribera, U.ª, 1.800; Monte bajo, U.ª, 70; Erial a pastos, 1.ª, 80; 2.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Castroserna de Abajo,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, 1.ª, 3.360; 2.ª, 3.100; 3.ª, 2.840; Prado riego, U.ª, 2.060; Cereal tubérculo, U.ª, 1.350; Era, U.ª, 880

Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 240; 5.ª, 440; 6.ª, 250; 7.ª, 130; Pradera, U.ª, 900; Erial, 1.ª, 90; 2.ª, 60; 3.ª, 35; Arboles ribera, U.ª, 1.240; Monte bajo, U.ª, 80; Viña, U.ª, 510.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Castroserna de Arriba,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, 1.ª, 2.350; 2.ª, 2.140; 3.ª, 1.510; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 360; 6.ª, 210; 7.ª, 130; Pradera, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.120; 3.ª, 790; Dehesa, 1.ª, 280; 2.ª, 255; 3.ª, 120; Erial a pastos, 1.ª, 70; 2.ª, 60; Arboles ribera, U.ª, 1.240; Monte alto, U.ª, 205; Monte bajo, U.ª, 90.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cedillo de la Torre,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Hortalizas, U.ª, 3.360; Labor tubérculo, U.ª, 1.470; Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 480; 5.ª, 320; 6.ª, 130; pradera, U.ª, 1.480; Erial a pastos, U.ª, 90; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 580; Arboles ribera, U.ª, 960; Monte bajo encinar, U.ª, 100.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Castrojimeno,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, U.ª, 2.770; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 480; 4.ª, 170; Viña, 1.ª, 710; 2.ª, 580; 3.ª, 450; Dehesa pastos, U.ª, 150; Erial, U.ª, 35; Pinar maderable, U.ª, 840; Pinar resinable, U.ª, 920; Arboles ribera, U.ª, 1.240.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Castroserracín,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor tubérculo, U.ª, 980; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 400; 6.ª, 320; 7.ª, 130; Pradera, 1.ª, 900; 2.ª, 790; 3.ª, 680; 4.ª, 470; Dehesa, 1.ª, 150; 2.ª, 120; 3.ª, 110; Erial, 1.ª, 60; 2.ª, 35; Arboles ribera, U.ª, 1.240; Monte bajo roble, U.ª, 90.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cerezo de Abajo,* durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios, de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor tubérculo, U.ª, 1.470; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 290; 6.ª, 130; Pradera, 1.ª, 1.120; 2.ª, 1.010; 3.ª, 790; 4.ª, 680; 5.ª, 470; Dehesa, 1.ª, 225; 2.ª, 200; 3.ª, 170; 4.ª, 110; Erial, 1.ª, 90; 2.ª, 60; Monte público número 189, U.ª, 90; Monte público número 187, U.ª, 75; Arboles ribera, U.ª, 960; Monte encinar, U.ª, 120; Monte público 188, U.ª, 100; Monte B. roble, U.ª, 75.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *La Lastrilla,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.620; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 360; 7.ª, 210; Pradera secano, U.ª, 1.120; Dehesa pastos, U.ª, 280; Viña, U.ª, 250; Erial a pastos, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *La Losa,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Jardín, U.ª, 3.620; Prado riego, 1.ª, 3.660; 2.ª, 3.020; Labor riego, 1.ª, 3.310; 2.ª, 2.970; 3.ª, 2.350; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 400; 5.ª, 250; Pradera secano, 1.ª, 1.840; 2.ª, 1.480; Dehesa pastos, 1.ª, 385; 2.ª, 360; 3.ª, 305; 4.ª, 255; 5.ª, 200; 6.ª, 150; Pinar maderable, U.ª, 2.500; Monte público núm. 152, U.ª, 90; Monte bajo, U.ª, 80; Erial a pastos, U.ª, 60; Vedado de caza, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Losana de Pirón,* durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor tubérculo, U.ª, 1.460; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 400; 6.ª, 290; Pradera secano, 1.ª, 1.660; 2.ª, 1.300; 3.ª, 1.120; 4.ª, 900; Dehesa pastos, 1.ª, 225; 2.ª, 170; 3.ª, 110.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Lovingos,* durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.880; Labor riego, U.ª, 2.770; Era, U.ª, 1.220; Labor secano, 1.ª, 1.220; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 360; 7.ª, 210; Viña, 1.ª, 710; 2.ª, 510, 3.ª, 380; Pinar negral, 1.ª, 820; 2.ª, 620; Pinar negral y albar, 1.ª, 720; 2.ª, 520; Pinar albar, 1.ª, 680; 2.ª, 510; 3.ª, 350; Arboles de ribera, U.ª, 1.800; Dehesa pastos, 1.ª, 200; 2.ª, 100; Erial a pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Maderuelo,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.100; Labor tubérculo, U.ª, 1.400; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 440; 5.ª, 360; 6.ª, 170; Pradera, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.300; 3.ª, 79; Erial a pastos, 1.ª, 90; 2.ª, 35; Viña, U.ª, 580; Arboles de ribera, U.ª, 1.520; Monte bajo, 1.ª, 90; 2.ª, 80.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Madriguera,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B.O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, 1.ª, 2.560; 2.ª, 1.930; Prado riego, U.ª, 2.060; Labor tubérculo, U.ª, 1.100; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 480; 4.ª, 440; 5.ª, 320; 6.ª, 130; Pradera, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.120; 3.ª, 1.010; Dehesa pastos, 1.ª, 170; 2.ª, 150; Erial a pastos, 1.ª, 90; 2.ª, 35; Arboles de ribera, U.ª, 1.520; Monte encinar, U.ª, 205; Monte robledal A, U.ª, 180; Monte robledal B, U.ª, 90.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Madrona,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.620; Labor riego, U.ª, 3.310; Labor tubérculo, U.ª, 1.350; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 440; 6.ª, 360; 7.ª, 290; Pradera secano, 1.ª, 1.840; 2.ª, 1.480; Dehesa pastos, 1.ª, 330; 2.ª, 350; 3.ª, 255; 4.ª, 200; Viña, U.ª, 180; Arboles de ribera, U.ª, 2.080; Monte bajo, U.ª, 80; Erial a pastos, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

1384

GREMIO FISCAL PROVINCIAL DE RESINAS PARA EL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE LA RIQUEZA TRANSFORMADA Y LA NATURAL DE MIERAS

Cuotas definitivas del año 1964

Por el presente se comunica a los contribuyentes del Gremio Fiscal Provincial de Resinas, que han sido elevadas a definitivas las cuotas que les fueron señaladas por la Junta de Reparto, para el pago del arbitrio provincial sobre la riqueza transformada y la natural de mieras, correspondientes al pasado año 1964.

A partir de la fecha de esta publicación y durante quince días hábiles, se procederá al ingreso de las cuotas en período voluntario. Transcurrido el mismo, su exacción se efectuará por la vía de apremio con los correspondientes recargos.

Segovia, 5 de mayo de 1965.—El Presidente del Gremio Intersindical, *Miguel Canto Borreguero.*—El Secretario General, *Pedro Antonio Pérez Ruiz.*

1366

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Comandancia Militar de Marina de Santander

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1966, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra:

Folio S/S: 37.
Nombre y apellidos: José M. López Franco.
Nombre de los padres: Luciano y Valeriana.
Naturaleza: Villacastín (Segovia).
Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1946.

Folio S/S: 89.
Nombre y apellidos: Julián López Herranz.
Nombre de los padres: Elías y Estefanía.
Naturaleza: Melque de Cercos (Segovia).
Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1946.

Santander, 20 de abril de 1965.—El Jefe del Centro de Movilización y Reserva, *Marcos Ruiloba.*

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1363

Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que habiéndose anunciado por la Excma. Audiencia Territorial de Madrid en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 26 de marzo de 1965 la renovación de cargos de Jueces de Paz Propietarios y Sustitutos y Fiscales de Paz Propietarios y Sustitutos, por haber transcurrido cinco años desde que fueron cubiertos, han solicitado el cargo de Juez de Paz Propietario: de Bercimuel, don Julio Moreno Sanz; de Cantalejo, don Ignacio de Santos San Bruno, don Avencio Bravo Lobo y D. Eutiquio de Lucas Matesanz; de Fresno de la Fuente, D. Teodoro Sanz Villagra; de Navares de las Cuevas, D. Emeterio Redondo Peña y D. Hilario Vallejo Redondo; de Pajarejos, D. Vicente López Martín; de San Pedro de Gaíllos, D. Alejandro Sanz Bravo, y de Turrubuelo, D. Pablo Alonso Asenjo. Asimismo ha solicitado el cargo de Juez de Paz Sustituto de Navares de las Cuevas D. Mariano Redondo Alonso; lo que se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico vigente y su artículo 68, para que en el término de *diez* días siguientes a la publicación de este edicto puedan formularse observaciones o reclamaciones ante este Juzgado contra los referidos solicitantes.

Dado en Sepúlveda, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—*Luis Román Puerta.*—El Secretario, *Ildefonso Rodríguez.*

CONCURSOS

1400

Ayuntamiento de Anaya

CONCURSO

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la adjudicación en calidad de contratados de la prestación de los servicios de encargado de la central telefónica, del servicio de aguas y de Alguacil de esta población, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha dependencia y que regirá esta licitación y contratación.

Los proponentes estipularán el precio por el que estarían dispuestos a hacerse cargo de dichos servicios y el Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptarlas o no según estime conveniente.

Anaya, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, *G. Manso.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1339

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIO

Esta Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete del mes en curso, y con asistencia de seis miembros de los siete de que se compone, acordó adquirir en el precio de *cincuenta mil pesetas* un solar sito en calle Ancha, del casco de población de esta Villa, propiedad del vecino don Ulpiano Cubero Martín, con destino a la construcción de Hogar Rural del Frente de Juventudes y otras dependencias y servicios, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 6.° —121 y 675— 2 de la Ley de Régimen Local y artículo 9.° del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sobre este acuerdo se abre información pública por espacio de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las personas naturales o jurídicas radicantes en el término municipal puedan recurrir por escrito ante el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento.

Bernardos, 29 de abril de 1965.—El Alcalde, *Pablo Ferradal.*

1344

MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA

ANUNCIO

Recibida del Servicio Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia la relación de nuevos valores unitarios de terreno de este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante los cuales puedan presentarse ante esta Junta Pericial las reclamaciones que se estimen oportunas sobre los diversos cultivos, clases y demás que constan en la ya referida.

Martín Muñoz de la Dehesa, 27 de abril de 1965.—El Alcalde, Gerardo Rueda.

1346

VEGAFRÍA

EDICTO

Recibido del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, se hace saber que queda expuesto al público, durante un plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente por quien lo desee y presentar por escrito razonado las reclamaciones que estime convenientes, para los diversos cultivos y clase.

Vegafría, 27 de abril de 1965.—El Alcalde, Florentino Gómez.

1347

CASTRILLO DE SEPÚLVEDA

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento, del Servicio de Catastro de Riqueza Rústica de Segovia el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, se pone de manifiesto que durante el plazo de quince días naturales estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Castrillo de Sepúlveda, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, Dionisio Antoranz.

1348

HINOJOSAS DEL CERRO

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento del Servicio Catastral de Rústica de Segovia el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, se pone de manifiesto que durante el plazo de quince días naturales estarán expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Hinojosas del Cerro, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, Ildefonso Rodrigo.

1349

SACRAMENIA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores y auxiliares independientes, y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sacramenia, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, Manuel Serrano.

1349

Recibido del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia la relación de valores unitarios de las tierras de este término municipal, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y poder presentar reclamaciones.

Sacramenia, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, Manuel Serrano.

1350

VILLACASTÍN

EDICTO

Recibida del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia la relación de nuevos valores unitarios de terrenos de este término municipal, se hace saber se halla expuesta al público, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinada libremente por quien lo desee y presentar por escrito ante esta Junta Pericial las reclamaciones que estime oportunas para los diferentes cultivos y clases.

Villacastín, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, Faustino López.

1351

SALDAÑA DE AYLLÓN

ANUNCIO

Se hace saber queda expuesto al público en la Secretría de esta Junta Pericial de Saldaña de Ayllón, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el cuadro de valores unitarios de este término municipal, durante el cual se podrán formular las observaciones y reparos a que haya lugar, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que se considere.

Saldaña de Ayllón, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, Jesús Martín.

1352

PUEBLA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Recibido del Servicio de Catastro de Riqueza Rústica de Segovia el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término, se pone de manifiesto que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

1353

SANGARCÍA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sangarcía, 27 de abril de 1965.—El Alcalde, José Robina.

1354

ENCINILLAS

Recibido del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica relación de valores unitarios de las tierras y su distribución de este término municipal, se encuentra expuesto al público, durante un plazo de quince días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Encinillas, 27 de abril de 1965.—El Alcalde, P. Manso.

1355

BALISA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Balisa, 27 de abril de 1965.—El Alcalde, Fabriciano Maroto.

1356

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE COCA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Coca, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, Fernando Sanz.

1357

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE COCA

ANUNCIO

Recibido del Servicio Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia el cuadro de valores unitarios de las tierras enclavadas en este término municipal, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Coca, 27 de abril de 1965.—El Alcalde, Fernando Sanz.

1398

San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por don Eduardo Cristóbal Torres, como adjudicatario de la subasta de catorce árboles de chopo de la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada «Las Hontanillas», se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentarse la reclamaciones a que halla lugar.

San Pedro de Gaíllos, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, *Alejandro Bravo.*

IMPRENTA PROVINCIAL